

Sesión No. 8
17 de abril de 2012

Resolución
No. GC.13/2012

SOLICITUD MODIFICACION A LA RESOLUCIÓN No. GC.11/2012 RELACIONADA CON LA PETICION HECHA POR EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

La Licenciada Eva María Zelaya de Hernández, Secretaria del Comité Gobierno Corporativo le dio lectura al acta No. 6 y en la discusión de la misma, los miembros de este organismos resolutorio expresaron que era necesario modificar la redacción de la resolución en mención, debido a que la Gerencia Administrativa del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) no le ha definido a la Gerencia de Finanzas y Operaciones de BANADESA, si se encuentran exonerados de la Tasa de Seguridad Poblacional, al no encontrarse en la base de datos de exonerados en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Asimismo, la Gerencia de Finanzas y Operaciones de BANADESA, debe llegar a un acuerdo con la Gerencia Administrativa del PANI, en relación a la tasa de interés por mantener una cuenta de cheques o un pago de comisión. Este acuerdo deberá conocerlo el Gobierno Corporativo y elevarlo a consideración de la Honorable Junta Directiva para su respectiva aprobación.

Después de una amplia deliberación sobre este tema el Comité Gobierno Corporativo RESOLVIÓ: QUE LA GERENCIA DE FINANZAS Y OPERACIONES, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE NEGOCIOS Y PROYECTOS, SE REUNAN CON LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL PANI, PARA DEFINIR Y ELABORAR LA PROPUESTA PARA SER PRESENTADA AL COMITÉ GOBIERNO CORPORATIVO Y SEGUIDAMENTE APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EVA MARIA Z. DE HERNANDEZ
Secretaria Comité Gobierno Corporativo.